



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN TERCERA**

ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA

EXPEDIENTE No. 110013336035201500157 00

DEMANDANTE: JUAN JOSÉ ACOSTA GARCÍA

DEMANDADA: NACIÓN-FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN-RAMA JUDICIAL-DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.

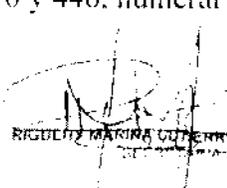
LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación del numeral 2 del artículo 446 del Código general del Proceso y dando cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia de primera instancia, se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIO No.
GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO	--	--
CONDENA EN COSTAS 1º INSTANCIA	\$ 2.499.974,00	185 vto
CONDENA EN COSTAS 2º INSTANCIA	--	--
NOTIFICACIONES	--	--
OFICIO	\$ 10.000,00	301
FOTOCOPIADO	\$ 8.000,00	301
CERTIFICACIONES	--	--
TOTAL	\$ 2.517.974,00	--

Son: DOS MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$2.517.974,00).

Hoy 24 JUL 2020 se fija en lista por el término legal de un día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2º del CGP).


RIGOBERTO MARTÍNEZ GUTIERREZ MARTÍNEZ



HOY 24 JUL 2020 SE FIJA EN LISTA POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN (1) DÍA Y QUEDA LA **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES POR TRES (03) DÍAS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA PRESENTE FIJACIÓN (ARTS. 110 Y 446, NUMERAL 2º DEL CGP).